



## CLASE 2 UNIDAD 3: INSTITUCIONES COLONIALES

**OA6:** Explicar aspectos centrales de la Colonia, como la dependencia de las colonias americanas de la metrópoli, el rol de la Iglesia católica y el surgimiento de una sociedad mestiza.

- A mediados del siglo XVI la Corona Española controlaba gran parte del continente americano. Para ejercer su control, España implementó una serie de políticas, con lo que se da inicio a un nuevo período en la historia de América: **La Colonia**.
- Una de las medidas establecidas fue la creación de divisiones **político-administrativas**, dirigidas por **instituciones** y **cargos** en representación de la Corona.
- También implementó un firme monopolio económico, cuyas principales actividades eran la minería, la agricultura y la ganadería.

### Instituciones Coloniales en España



Como vemos en la imagen, estas instituciones se encontraban en España:

- El **Consejo de Indias**, principal tribunal de justicia, se ubicaba en **Madrid**.
- La **Casa de Contratación**, que controlaba el comercio y la fiscalización entre España y América, se ubicaba en **Sevilla**.

Desde ahí controlaban las diferentes actividades de América. Para ello existían instituciones y cargos específicos en América.

## Instituciones Coloniales en América

**Virrey:** representaba al rey en América, aunque dependía del Consejo de Indias. Dirigía la administración del virreinato, asignaba mercedes de tierras y encomiendas, y presidía la Real Audiencia.

**Real Audiencia:** máximo organismo judicial en América, compuesto por cuatro oidores, quienes impartían justicia en nombre del rey. Asesoraba a las autoridades, pero también vigilaba sus actos.

**Gobernador:** administraba las gobernaciones, presidía la Real Audiencia, pero solo con derecho a opinión y, al igual que el virrey, asignaba mercedes de tierras y encomiendas. En territorios no pacificados, como en Chile, su cargo era también el de capitán general.

**Corregidor:** dirigía los corregimientos, unidades administrativas menores y alejadas de los grandes centros urbanos, donde predominaban los pueblos de indios.

**Cabildo:** institución que representaba a los vecinos de una ciudad, cuyos miembros eran elegidos por ellos mismos. Era el único poder al cual los criollos tenían acceso. Se encargaba de la ciudad, de las obras públicas, de fijar precios y de mantener el orden público.

En América residen:

- ✓ Virrey, representante directo del rey en América.
- ✓ Gobernador, administraba las gobernaciones.
- ✓ Virreinato, máxima expresión territorial y político administrativa en América.
- ✓ Real Audiencia, máximo organismo judicial en América.
- ✓ Corregidor, el cual dirigía los corregimientos.
- ✓ Cabildo, representaba a los vecinos, se encargaba de la ciudad y obras públicas.

➤ Estas instituciones mantuvieron un control y dependencia de América con España, controlando los ámbitos **económicos, políticos y sociales** del nuevo mundo.

➤ El objetivo principal de España era tener una administración eficiente que le reportara la mayor cantidad de recursos posibles.

➤ Le preocupaba fundamentalmente regular el comercio, fiscalizar la administración e impartir justicia.

## ACTIVIDAD

I- En relación a las instituciones estudiadas, completa el siguiente cuadro comparativo con los nombres del recuadro, como en el ejemplo.

**Virreinato – Gobernador – Corregidor- Rey de España - Consejo de Indias – Rey de España – Gobernación y Capitanía General - Casa de Contratación – Cabildo - Real Audiencia - Virrey**

Institución o Autoridad	Descripción	Ubicación
<b>Consejo de Indias</b>	Máximo tribunal de justicia, asesoraba al rey en materia legislativa.	ESPAÑA
	Organismo que regulaba el comercio entre España y América.	
	Autoridad máxima del imperio español.	
	Era la máxima expresión territorial y político administrativa en América.	AMÉRICA
	Máximo organismo judicial en América.	
	División territorial de menor tamaño que un virreinato, dirigido por un gobernador.	
	Representante del rey, gobierna el virreinato.	
	Administraba las gobernaciones. Asignaba mercedes de tierras y encomiendas.	
	Institución que representaba a los vecinos de la ciudad.	
	Autoridad que dirigía los corregimientos	